Encarnación, 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 074/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 282.395 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Papel y Útiles de Oficina",** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas y Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 323/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Papel y Útiles de Oficina",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 58/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 27 de noviembre de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: El Faro Industrial y Comercial SRL, Álamo SA, Office Clip SRL, Papelera Guairá SRL, y Golden Trade SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los 17 días del mes de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres, cuatro empresas se han presentado (El Faro Industrial y Comercial SRL, Vinader Computación, Compugraf Informática SRL y Trading), que no han cotizado todas las empresas en ambos lotes, por lo que no se ha reunido la cantidad necesaria y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 24 de noviembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones; y se les notificará a las firmas Vinader Computación y Trading ya que en el acto no se encuentran ningún y representante de los mismos e informándoles de que los sobres respectivos se encuentran sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: 1) La señora Lourdes Elizabeth Giménez B. con C.I.Nº 3.484.327 (Trading), Lote I, por la suma total de **Gs. 23.743.440** (Guaraníes veintitrés millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta), 2) El Faro Industrial y Comercial SRL, Lote II, por la suma total de **Gs. 30.206.740** (Guaraníes treinta millones doscientos seis mil setecientos cuarenta), 3) El señor Amadeo Vidal Vinader R. con C.I.Nº 701.932 (Vinader Computación), Lote I, por la suma total de **Gs. 13.940.000** (Guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil) y 4) Compugraf Informática SRL, Lote I, por la suma total de **Gs. 24.486.000** (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, así mismo en cuanto a la experiencia solicitada, han acompañado las documentaciones requeridas; cumpliendo con todos los extremos legales para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea más baja, por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en el ítem Nº 34 del LOTE II (Pedido inicial 240 y se adjudica 218), a los efectos de adecuar a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 58/2014, recomienda la ***ADJUDICACIÓN*** de la Contratación Directa para ***la "Adquisición de Papel y Útiles de Oficina"*** a las firmas siguientes: **1) Sr. Amadeo V. Vinader R. con C.I.Nº 701.932, (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 13.940.000** (Guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil) y **2) EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL (LOTE II),** por la suma total de **Gs. 29.773.340** (Guaraníes veintinueve millones setecientos setenta y tres mil trescientos cuarenta) ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Papel y Útiles de Oficina"*** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas y Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa; a las firmas siguientes: ----------

   - ✓ **Sr. Amadeo V. Vinader R. con C.I.Nº 701.932, (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 13.940.000** (Guaraníes trece millones novecientos cuarenta mil) con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 58/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------
   - ✓ **EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL (LOTE II),** por la suma total de **Gs. 28.797.378** (Guaraníes veintiocho millones setecientos noventa y siete mil trescientos setenta y ocho), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 58/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector